

ACTA núm. MEM-DAF-CD-2026-0021

ACTA SIMPLE DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SUJETA AL UMBRAL.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, la Dirección Administrativa del Ministerio de Energía y Minas (MEM) se reunió con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley No. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas, así como a su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto No. 52.26, en lo relativo a los procedimientos de adquisición de Contratación Directa Sujeta a Umbral, el cual establece en el artículo 68, apartado 2, cito: “Competencia para la organización, gestión y ejecución. La competencia para la organización, gestión y ejecución de los procedimientos de selección previstos en la Ley núm. 47-25 será la siguiente: Para el procedimiento de contratación menor será competente la Dirección Administrativa en coordinación con la Dirección Jurídica, o las unidades equivalentes, previa autorización de la máxima autoridad de la institución contratante.”

El objeto de la reunión fue iniciar el procedimiento de contratación para el siguiente proceso “**Servicio alquiler de grúa de brazo para el MEM.**” mediante el procedimiento de contratación directa sujeta al umbral, expediente referencia: **MEM-DAF-CD-2026-0021** cumpliendo con los requisitos de publicidad exigidos por la Ley No. 47-25; la Dirección Administrativa está constituido por:

- Directora Administrativa, representado por la Sra. Rosa Acevedo.
- Departamento de Compras y Contrataciones, por la Sra. Erika Trinidad.

La Sra. Rosa Acevedo, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

1. Conocer el Procedimiento de Selección.
2. Verificación de la disponibilidad de fondos, a través de la Existencia de Fondos. E. I
3. Ponderar las especificaciones técnicas vertidas en la Ficha Técnica y el Cronograma de Actividades. RA
4. Designación de los Peritos, o Departamento, que verificarán las propuestas técnicas y económicas.
5. Debe de contener el rubro de manera obligatoria para poder participar.

VISTA: La Solicitud de Compra o Contratación y ficha técnica del proceso.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria.

VISTO: Las especificaciones técnicas vertidas en la Ficha Técnica del proceso.

Luego de revisar las documentaciones de lugar y de un intercambio de opiniones la Dirección Administrativa resoluto lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA,** el Procedimiento de Selección de Contratación Directa Sujeta a Umbral, para regir el “**Servicio alquiler de grúa de brazo para el MEM**”, previa verificación de la disponibilidad de fondos, a través del Certificado de Existencia de Fondos.

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA,** las especificaciones técnicas vertidas en la Ficha Técnica y el Cronograma de Actividades.

TERCERO: DESIGNAR, como al efecto **DESIGNA** la **Sra. Shanlly Mercedes** como perito técnico, quien verificará que las propuestas cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.

CUARTO: Apodera y Ordena al Departamento de Compras y Contrataciones para que continúe con el Procedimiento, y proceda a la elaboración de la Convocatoria, invitaciones y demás documentos requeridos.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la Rep. Dom., a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).


Erika Trinidad
Responsable Depto. Compras y
Contrataciones




Rosa Acevedo
Directora Administrativa

